

Fresno, San Sebastian de los Reyes, Alcobendas, Fuencarral, Hortaleza y Chamartin, con una superficie de 120.787 hectáreas.

4.ª *Compañía*.—El partido de Torrelaguna y toda la parte del de Colmenar Viejo que se halla al Oeste de la citada carretera de Francia, que son los términos municipales de Miraflores de la Sierra, Guadalix, Pedrezuela, Chozas de la Sierra, Colmenar Viejo, El Pardo, Las Rozas, Torrelotones, Hoyo de Manzanares, Moralarzal, Cercedilla, Manzanares el Real, Boalo, su anexo Matalpino, Becerril, Navacerrada, Los Molinos, Collado Mediano, Guadarrama, Alpedrete, Collado Villalba y el anexo de Galapagar Navalquexigo, el Escorial alto y bajo, Colmenarejo, Galapagar y Villanueva del Pardillo, con una superficie de 144.584 hectáreas.

El término municipal de Madrid deberá ser vigilado por las parejas extremas de las cuatro compañías, en sus confines con el mismo.

Para señalar los puntos más convenientes de residencia de los oficiales, tuvo presente la Comision la conveniencia de que los capitanes estén en las capitales de los partidos judiciales que se hallen más céntricos en sus respectivas demarcaciones, y que los tenientes y alféreces ocupen pueblos equidistantes aproximadamente.

Otra consideracion importante se tuvo en cuenta por la Comision, cual es evitar, en cuanto sea posible, se destinaran oficiales de la Guardia rural á pueblos donde ya los haya de la Guardia civil; para que de este modo se repartan más los centros de vigilancia de oficiales de un mismo cuerpo, cuyo servicio tanto debe hermanarse.

En su consecuencia, la comision propuso, y se aceptó, que el capitán de la 1.ª compañía residiese en Navalcarnero, el teniente en Cadalso y el alférez en Valdemorillo.

El capitán de la 2.ª compañía deberá tener su residencia en Chinchon, el teniente en Valdemoro y el alférez en Fuentidueña de Tajo.

El capitán de la 3.ª compañía, en Alcalá de Henares, el teniente en Algete y el alférez en Pozuelo del Rey.

El capitán de la 4.ª compañía en Colmenar Viejo, el teniente en Collado Villalba y el alférez en Canencia.

Estas demarcaciones, con las señales que indican en diferentes colores la residencia de los oficiales, tanto de la Guardia rural como de la Civil, existen en un mapa cromolitografiado dispuesto por la Comision y ejecutado de Real orden en el Depósito de la Guerra.

OTROS CUERPOS É INDIVIDUOS.—Antes de la reciente creacion de la Guardia rural eran más en número y en personal los individuos que, con uno ú otro carácter, estaban considerados como fuerza pública para la seguridad de las personas, de las obras públicas y de las propiedades particulares. El cuadro general de estos individuos, con sus haberes, sin comprender la

Guardia civil ni las demás fuerzas organizadas militarmente, aparece en el siguiente:

ESTADO de los individuos que, además de la Guardia civil y la Guardia rural, están destinados á la seguridad de personas y de cosas.

CUERPOS, INSTITUTOS Y CLASES.	NUMERO DE INDIVIDUOS.		
	1863-64.	1864-65.	1865-66.
Seguridad pública.....	151	151	151
Vigilantes telegrafistas.....	154	52	52
Comandantes de presidios.....	2	5	3
Resguardo de sales.....	15	15	15
Resguardo de consumos.....	469	469	469
Serenos.....	275	290	299
Vigilantes subterráneos.....	20	20	20
Alguaciles municipales.....	148	147	176
—de Audiencia.....	6	17	17
—de Juzgados.....	52	53	53
Policía urbana.....	312	251	269
Alcaides de cárceles.....	9	9	9
Guardas de portazgos.....	42	42	42
Mozos de barrera de portazgos.....	14	9	9
Guardas de portazgos.....	1	•	•
Guardas mayores de montes.....	6	6	6
—municipales.....	102	164	115
—rurales municipales.....	140	82	95
—de canales.....	5	4	4
—de arbolados y paseos.....	22	40	45
Peones capataces.....	37	35	55
—camineros.....	250	266	271
TOTAL.....	2.170	2.085	2.111

GASTOS DE PERSONAL Y MATERIAL.

CUERPOS, INSTITUTOS Y CLASES.	ESCUDOS.		
	1863-64.	1864-65.	1865-66.
Seguridad pública.....	77.926	79.926	78.698
Vigilantes telegrafistas.....	72.487	10.184	10.184
Comandantes de presidios.....	3.400	3.400	3.400
Resguardo de sales.....	4.561	4.561	45.610
—Consumos.....	171.495	254.410	254.410

Continúa los GASTOS DE PERSONAL Y MATERIAL.

CUERPOS, INSTITUTOS Y CLASES.	ESCUDOS.		
	1863-64.	1864-65.	1865-66.
Serenos.....	81.823	87.762	85.815
Vigilantes subterráneos.....	6.581	6.643	6.643
Alguaciles municipales.....	12.822	17.219	16.567
— de Audiencia.....	3.000	10.920	10.220
— de Juzgados.....	17.800	21.852	21.852
Policía urbana.....	125.705	95.766	95.813
Alcaides de cárcel.....	5.325	5.325	5.325
Guardas de portazgos.....	8.638	8.637	8.637
Mozos de barrera de portazgos.....	3.540	1.237	1.237
Guardas de portazgos.....	329	"	"
— mayores de montes.....	2.520	2.520	2.520
— municipales de idem.....	17.764	19.642	14.706
— rurales municipales.....	24.674	15.822	17.962
— de canales.....	683	1.021	1.021
— de arbolados y paseos.....	6.424	11.139	11.587
Peones capataces.....	10.508	10.075	10.075
— camineros.....	57.713	68.253	69.604
TOTAL.....	715.314	716.314	772.586

De estos totales, el personal y el material se han distribuido como sigue:

	PERSONAL.	MATERIAL.
1863-64	664.005	51.509
1864-65	529.379	186.935
1865-66	586.679	185.707
1866-67	791.488	151.010

De los gastos comprendidos en los estados precedentes, se sufragan por el Estado los de vigilantes telegrafistas, comandantes de presidios, resguardo de sales y de consumos, alguaciles de audiencia y de juzgados, alcaides de cárceles, guardas y mozos de barrera de portazgos y pontazgos, guardas mayores de montes, guardas de canales y los peones camineros y sus capataces; aunque de los peones camineros hay una parte pagados de fondos municipales.

Tambien los dependientes de seguridad pública se pagan, unos de fondos generales, y otros por los de los municipios.

Todos los demás gastos comprendidos en el cuadro se satisfacen de fondos municipales, es decir, los serenos, alguaciles municipales, vigilantes subterráneos, policía urbana, guardas de montes del comun, guardas rurales anteriores á su institucion en cuerpo, verificada el corriente año, y los guardas de arbolados y paseos.

Antes de la creacion de la Guardia rural habia 502 guardas jurados, cuyos haberes, importantes 108.452 escudos, satisfacian los particulares; pero este número habrá tenido probablemente alteracion en vista de la menor necesidad de vigilancia costeada por los propietarios.

El Excmo. Ayuntamiento de Madrid satisface en la Depositaria del Gobierno 23.000 escudos anuales para el sostenimiento de la Guardia civil veterana de caballería.

En los gastos de material del ejercicio de 1863-64 figuran 38.987 escudos, que son cantidades satisfechas durante dicho ejercicio para gastos de oficina, de utensilios, gratificacion para caballo, sobresueldos por comisiones, indemnizacion á celadores del cuerpo de Telégrafos, etc., de que se abonaron 3.540 escudos por la Tesoreria de Madrid y 35.447 por la Central.

En el estado siguiente se consignan aparte los individuos que perciben sus haberes de fondos del Excmo. Ayuntamiento de Madrid en el ejercicio de 1866-67:

CUERPOS É INDIVIDUOS.	NUMERO DE INDIVIDUOS.	IMPORTE EN ESCUDOS.		
		PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
Serenos (1).....	235	36.654'100	„	36.654'100
Vigilantes subterráneos...	75	20.670'000	11.050'000	31.720'000
Policia urbana.....	476	82.609'901	40.667'432	123.277'333
Guardas municipales de montes (2).....	3	1.342'600	„	1.342'600
Guardas de arbolados y paseos.....	34	11.129'878	„	11.129'878
Peones camineros.....	30	8.760'000	„	8.760'000
	853	161.166'479	51.717'432	212.883'911

DEPENDIENTES DE FOMENTO.—En el mismo ejercicio de 1866-67 el ramo de Fomento empleaba el siguiente personal de la clase que puede considerarse destinada á la seguridad:

(1) En 30 de Setiembre de 1866 se redujo el número de serenos á 75, con motivo de la organizacion dada al cuerpo de Policía urbana.

(2) En fin de Julio de 1866 cesó uno de estos guardas, quedando reducido el personal á 2 individuos el resto del año.

CUERPOS É INDIVIDUOS.	NUMERO DE INDIVIDUOS.	GASTOS DEL PERSONAL EN ESCUDOS.			TOTAL.
		DE FONDOS			
		DEL ESTADO.	DE LA PROVINCIA.	MUNICIPALES.	
Mozos de barrera de portazgos.....	8	2.640	•	•	2.640
Guardas de pontazgos.....	32	5.680	•	•	5.680
Guardas de barcajes.....	5	1.360	•	•	1.360
Guardas mayores de montes y del Estado.....	9	900	2.520	•	3.420
Peones capataces.....	39	10.658	•	•	10.658
Peones camineros.....	242	62.457	•	•	62.457
Guardas municipales de montes.....	102	•	•	20.400	20.400
	437	83.695	2.520	20.400	106.615

CUERPO DE VIGILANCIA.—Segun la reciente organizacion dada al cuerpo de Vigilancia, dependiente del Gobierno de la provincia, se compone del siguiente personal:

CLASES.	NUMERO DE INDIVIDUOS.	HABER	IMPORTE
		DE CADA UNO. — Escudos.	DE LOS HABERES. — Escudos.
Inspectores.....	13	1.200	15.600
Subinspectores.....	13	800	10.400
Celadores.....	56	800	44.800
Oficiales primeros.....	56	700	39.200
Oficiales segundos.....	69	600	41.400
Ordenanzas.....	138	400	55.200
TOTALES.....	345		206.600

Este personal se halla distribuido en los diez distritos en que se divide la Capital, estando al frente de cada distrito un inspector, un subinspector, 5 celadores, 5 oficiales primeros, 6 segundos y 12 ordenanzas.

Estos distritos se subdividen en 10 barrios, y cada dos de estos se encuentran á cargo de un celador, con el correspondiente personal, que tiene la oficina situada en la demarcacion de la localidad á que corresponde su jurisdiccion.

A estas celadurias es á donde debe acudir el público para proveerse de

los documentos de seguridad y hacer las reclamaciones que crea oportunas.

Los 3 Inspectores, hasta el completo de los 13, con el personal correspondiente, prestan sus servicios donde el Gobierno lo juzga oportuno.

Al hablar del Municipio de Madrid, se consignará el personal de policía urbana y demás dependientes del Ayuntamiento que, más ó ménos directamente, se ocupan de la seguridad de las personas y de las cosas, aunque algunas de las clases se hayan incluido en los estados generales del presente capítulo.

X.—DIPUTACION Y CONSEJO PROVINCIALES.

EXPUESTOS los datos y noticias de carácter general, y relativos á ramos que así dependen del Gobierno supremo como de las Corporaciones Provincial y municipales, es llegado el momento de tratar de éstas en particular presentando el resumen de sus trabajos y otros objetos de interés confiados á estos respetables cuerpos, empezando por los que asumen el conocimiento de los asuntos que conciernen á todo el territorio de la provincia:

DIPUTACION PROVINCIAL.

SEÑORES DIPUTADOS.	DOMICILIO.	DISTRITOS QUE REPRESENTAN.
Ilmo. Sr. D. Benito del Collado y Ardanuy.....	Prado, núm. 29.....	Congreso.
Sr. D. Bruno Millana.....		Alcalá de Henares.....
Excmo. Sr. D. Cándido Alejandro Palacios.....	Trujillos, 7, principal...	Palacio.
Sr. D. Ezequiel de Tejeda.....	Espejo, 8.....	Centro.
Sr. D. Eduardo Alarcon, conde de Peracamps.....	Recoletos.....	Latina.
Sr. D. Francisco Cabezuelo y Cueto.	San Cosme, 12.....	Torrelaguna.
Sr. D. Gabriel Manzanedo.....	Puerta del Sol, 15.....	Buenavista.
Sr. D. Isidoro Lerena Rubio.....	Cañizares, 16.....	Hospital.
Sr. D. Juan Astudillo de Guzman.	Pez, 17.....	Universidad.
Sr. D. Julian García Lopez.....	Jesús del Valle, 42.....	Colmenar Viejo.

SEÑORES DIPUTADOS	DOMICILIO.	DISTRITOS QUE REPRESENTAN.
Sr. D. Julian Morés.....	Campo Real.....	Alcalá de Henares.
Sr. D. Justo García Rubio.....	Colmenar Viejo.....	Colmenar Viejo.
Sr. D. Laureano Andreu Piñeiro.	Calvario, 7.....	Inclusa.
Sr. D. Manuel Rivadeneira.....	Madera, 8.....	Audiencia.
Sr. D. Manuel Joaquin Pascual...	Plaza de San Ildefonso, 6.	Universidad.
Sr. D. Manuel Elola Heras.....	Tabernillas, 17.....	Latina.
Sr. D. Manuel Perez Ganuza.....	Magdalena, 1.....	Hospital.
Sr. D. Mateo Valera.....	Aranjuez.....	Chinchon.
Sr. D. Policarpo Aragon.....	Farmacia, 3.....	Hospicio.
Sr. D. Policarpo Sancho.....	Segovia, 27.....	Valdemorillo.
Sr. D. Pedro Fernando Velluti...	Carretas, 41.....	Audiencia.
Sr. D. Rafael Ràvena.....	Libertad, 4.....	Getafe.
Sr. D. Ramiro Saavedra y Cueto..	San Miguel, 23.....	Congreso.
Sr. D. Ricardo Cubells.....	Duque de Alba, 15.....	Chinchon.
Sr. D. Telesforo Escobar.....	Concepcion, 13.....	San Martin de Valdeiglesias.

ORGANIZACION DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.

PRESIDENTE POR ELECCION.

Sr. D. Telesforo José Escobar.

PRESIDENTE DE EDAD.

Ilmo. Sr. D. Benito del Collado y Ardanuy.

SECRETARIO.

Sr. D. Juan Astudillo de Guzman.

REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA.

Sr. D. Manuel Elola y Heras.

SECCION DE HACIENDA.

Presidente. Sr. D. Telesforo José Escobar.

Secretario. Sr. D. Ezequiel de Tejeda.

Vocales.... Sr. D. Julian Morés.

----- Sr. D. Ramiro Saavedra.

Vocales.... Sr. D. Laureano Andreu Piñeiro.
 _____ Sr. D. Rafael Rávena.
 _____ Sr. D. Gabriel Manzanedo.
 _____ Sr. D. Francisco Cabezuelo y Cueto.

SECCION DE FOMENTO.

Presidente. Ilmo. Sr. D. Benito del Collado y Ardanuy.
Secretario. Sr. D. Manuel Elola y Heras.
Vocales.... Sr. D. Manuel Joaquín Pascual.
 _____ Sr. Conde de Peracamps.
 _____ Sr. D. Isidro Lerena Rubio.
 _____ Sr. D. Mateo Valera.
 _____ Sr. D. Bruno Millana.
 _____ Sr. D. Justo García Rubio.
 _____ Sr. D. Ricardo Cubells.

SECCION DE GOBERNACION.

Presidente. Sr. D. Cándido Alejandro Palacios.
Secretario. Sr. D. Manuel Pérez Ganuza.
Vocales.... Sr. D. Policarpo Aragón.
 _____ Sr. D. Juan Astudillo de Guzman.
 _____ Sr. D. Manuel Rivadeneira.
 _____ Sr. D. Julian García López.
 _____ Sr. D. Policarpo Sancho.
 _____ Sr. D. Fernando Velluti.

COMISION DE GOBIERNO INTERIOR.

Presidente. Sr. Conde de Peracamps.
Secretario. Sr. D. Ramiro Saavedra.
Vocales.... Sr. D. Manuel Rivadeneira.
 _____ Sr. D. Juan Astudillo de Guzman.
 _____ Sr. D. Ezequiel de Tejeda.
 _____ Sr. D. Manuel Pérez Ganuza.

COMISION INSPECTORA DE ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA.

Presidente. Sr. Conde de Peracamps.
Secretario. Sr. Elola Heras.
Vocales.... Sr. Astudillo de Guzman.
 _____ Sr. Tejeda.
 _____ Sr. Saavedra.

COMISION INSPECTORA DE CARRETERAS.

Presidente. Sr. Escobar.
Secretario. Sr. García Rubio.
Vocales.... Sr. Conde de Peracamps.
 _____ Sr. Millana.
 _____ Sr. García Lopez.
 _____ Sr. Morés.

COMISION PERMANENTE DE ACTAS.

Presidente. Sr. Elola Heras.
Secretario. Sr. Perez Ganuza.
Vocal..... Sr. Tejada.

COMISION PARA LA JUNTA DE OBRAS PÚBLICAS.

Presidente. Sr. Conde de Peracamps.
Secretario. Sr. Perez Ganuza.
Vocal..... Sr. Velluti.

COMISION DE BAGAJES.

Presidente. Sr. Valera.
Secretario. Sr. Rávena.
Vocal..... Sr. Aragon.

COMISION PARA LA EJECUCION DE ACUERDOS.

Presidente Sr. Escobar.
Secretario Sr. Perez Ganuza.
Vocales... Sr. Pascual.
 _____ Sr. Elola Heras.
 _____ Sr. Andreu Piñeiro.
 _____ Sr. Manzanedo.

COMISIONADO PARA LA JUNTA DE LA EXTINCION DE LA LANGOSTA.

Ilmo. Sr. D. Benito del Collado y Ardanuy.

COMISIONADO PARA LA JUNTA AUXILIAR DE CÁRCELES.

Sr. D. Manuel Perez Ganuza.

COMISIONADO PARA LA JUNTA DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Excmo. Sr. D. Cándido Alejandro Palacio.

COMISION PARA VIGILAR LAS OBRAS DEL HOSPITAL GENERAL.

Presidente Sr. D. Manuel Joaquin Pascual.
Secretario Sr. D. Ezequiel de Tejada.
Vocal..... Sr. D. Isidoro Lerena Rubio.

TRABAJOS EFECTUADOS POR LAS SECCIONES Y COMISIONES DE ESTA CORPORACION.**SECCION DE HACIENDA.**

Esta Seccion celebró 45 sesiones en el año 1867. El número de expedientes que ha presentado á la Diputacion en el citado período fué el de 216, todos aprobados, segun opinion de la Sección; pues áun cuando en su mayor parte produjeron amplias discusiones, hijas de su importancia, el esclarecimiento de los hechos y las razones expuestas por los individuos de la misma comprobaron la imparcialidad y justicia que en ellos habia presidido para su dictámen.

Muy principalmente se ocupó la Seccion del presupuesto ordinario de 1867 á 1868, y del reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia para dicho año, ofreciendo tambien un detenido estudio el despacho de los demás expedientes que se detallan en el siguiente estado:

CONCEPTOS.	NUMERO DE EXPEDIENTES.		
	APROBADOS.	NEGADOS.	TOTAL.
Arriendo de consumos con la exclusiva.....	125	10	135
Idem id. á venta libre.....	2	»	2
Distribucion de fondos.....	13	»	13
Aumento de precio en los artículos de consumos.	20	6	26
Baja de id. id.....	1	1	2
Suspension de la subasta de un prado.....	1	»	1

CONCEPTOS.	NUMERO DE EXPEDIENTES.		
	APROBADOS.	NEGADOS.	TOTAL.
Aprobación de subastas de consumos.....	2	»	2
Reparto vecinal.....	1	1	2
Venta de terrenos.....	»	»	1
Excepcion de venta de terrenos.....	»	2	2
Sobre si un matadero debía ó no ser público....	»	»	1
Anticipos.....	1	1	2
Autorizacion para librar en suspenso.....	1	»	1
Recargos para cubrir el déficit.....	»	»	1
Cuentas provinciales de 1865 á 1866.....	1	»	1
Reparto de contribucion.....	1	»	1
Para que se diga la parte que deja libre la Dipu- tacion en la contribucion de consumos.....	1	»	1
Ampliacion de fondos.....	2	»	2
Para hacer efectivo un déficit de Beneficencia....	1	»	1
Detencion de fianza á un contratista.....	»	»	»
Pago de mensualidades de una pension.....	1	»	1
Inclusion de créditos en el presupuesto.....	2	1	3
Pago del gasto de 88 acciones amortizadas.....	1	»	1
Aclaraciones del art. 216 de la Instruccion.....	»	1	1
Impuesto del 5 por 100 sobre los sueldos.....	»	»	1
Cantidades satisfechas á los contratistas.....	»	»	»
Separacion de un mozo del Instituto.....	1	»	1
Para que los bienes del Instituto de San Isidro se declaren de la provincia.....	»	»	1
Fondos recaudados en San Isidro por concepto de grados y matriculas.....	1	»	1
Cubrir el déficit que resultó en las cuentas de Se- cretaria.....	1	»	1
Inversion del 80 por 100 de propios para obras municipales.....	2	»	2
Presupuesto adicional y ordinario.....	2	»	2
Sobre establecer puestos públicos.....	1	»	1

SECCION DE FOMENTO.

La Seccion de Fomento ha despachado y puesto á la resolucion de la Diputacion en el año de 1867, 73 expedientes, de los que se ha ocupado muy detenidamente en las 23 sesiones que al efecto celebró. En ellos hay algunos de gran importancia, como son el incoado para la creacion del Cuerpo facultativo de Obras públicas, el de reforma del de los Arquitectos provinciales y aumento de un auxiliar, el relativo á los artesanos que, pensionados por la Diputacion provincial, pasaron á estudiar en la Exposicion Universal de París sus diferentes artes y oficios, y el de subvencion á los que cultivaron en mayor escala el árbol forestal *Eucalyptus globulos*. Recomendó los trabajos de la Sociedad Económica sobre el cultivo de la vid. Ofreció dar á quien cultivase en más terreno el *Holco Infi* y *Sorgo*, una máquina de cortar, otra de prensar y caldera de concentrar, que son los aparatos necesarios para extraer los jarabes y alcohol de estas plantas, aclimatadas ya en España, pero que aún no se trataron industrialmente, lo que constituye su mayor importancia.

El siguiente estado demostrativo da á conocer con más pormenor los expedientes despachados por la Seccion de Fomento durante el año 1867:

OBJETO DE LOS EXPEDIENTES.	SU NUMERO.
Por conceptos de carreteras.....	11
_____ caminos vecinales.....	4
_____ publicaciones.....	12
_____ sociedades.....	7
_____ pensiones.....	5
_____ excepciones de venta.....	8
_____ reclamaciones ó pagos de débitos.....	6
_____ creacion de cuerpos facultativos.....	2
_____ expropiaciones de terrenos.....	1
_____ adquisicion de edificios.....	1
_____ construccion de <i>tramvias</i>	1
_____ plantio ó propagacion de arbolado.....	1
_____ instruccion pública.....	2
_____ sobre pinturas.....	1
_____ mobiliario para oficinas y arreglo de id.....	2
_____ obras públicas.....	1
_____ rendimientos.....	1
_____ constitucion de barcas.....	1
_____ aumento de sueldos.....	1
	66

OBJETO DE LOS ESPEDIENTES.	SU NUMERO.
Por conceptos de aumento de plazas al cuerpo facultativo.....	1
adquisicion de máquinas.....	1
presentacion de planos.....	1
concesion de acogidos del Hospicio.....	1
premios á los matadores de animales dañinos.....	1
amortizacion de acciones del impuesto de carreteras...	1
nombramiento de Diputados á la Exposicion de Paris.	1
	7

SECCION DE GOBERNACION.

En las 20 sesiones que ha celebrado esta Seccion durante el año de 1867, se ha ocupado del exámen de los expedientes que contiene el siguiente estado:

OBJETO DE LOS EXPEDIENTES.	SU NUMERO.
Construccion de cementerios.....	2
Pensiones de viudedad.....	2
Aumento de asignacion al Secretario de la Junta Provincial de Sanidad.	1
Demanda de concesion de cantidades del fondo de calamidades, por razon de siniestros ocurridos.....	3
Proyecto de una casa de labado y baños, hecho por el Arquitecto de la provincia, por cuenta de la misma.....	1
Aprobacion del pliego de condiciones para la subasta del derribo de las casas pertenecientes al Hospital de Irlandeses.....	1
Segregacion de pueblos de esta provincia de unos partidos judiciales á otros.....	2
Arreglo de distritos municipales ó agrupaciones.....	1
	13

COMISION PARA LA EXTINCION DE LA LANGOSTA.

Los trabajos llevados á cabo, durante el año próximo pasado, por esta Comision son de tal naturaleza é importancia á los intereses de la provincia, que basta para convencerse fijar la atencion en los procedimientos empleados y en los resultados obtenidos para la extincion de la langosta.

Los individuos que componen la citada Comision, obedeciendo á un celo que les honra, acordaron pagar 120 rs. por fanega de canuto de insecto. Pero á tal extremo llegó el estímulo de los que á esta operacion se dedicaron, que, temerosa la Comision de gravar demasiado el presupuesto provincial, decidió rebajar el precio de la fanega de canuto á 84 rs.

No obstante esta reduccion de tipo, fué tal la concurrencia, que al poco tiempo vió coronados sus esfuerzos con un resultado tan brillante como el que arroja la siguiente demostracion:

Reducidas á las llamas 522 fanegas 8 celemines de canuto recogido solamente en las propiedades de Pinto, Valdemoro, Getafe y Villaverde, fijando el término medio de los huevecillos depositados por la langosta en cada canuto en 35 y adoptando como medida el cuartillo, tendremos que las 322 fanegas 8 celemines de canutos quemados representan la respetable cifra de 555.886.800 insectos, capaces de destruir miles de fanegas de cereales.

COMISION INSPECTORA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA PROVINCIAL.

Esta Comision ha examinado y despachado los siguientes expedientes después de estudiados con la detencion y escrupulosidad que su gravedad requeria:

OBJETOS DE LOS EXPEDIENTES.	SU NUMERO.
Subastas de viveres y utensilios para los Establecimientos provinciales de Beneficencia.....	19
Peticion de un crédito anual de 600 escudos para la Secretaria de la Junta provincial de Sanidad.....	1
El Sr. Director del Hospital de Cigarreras pide medicinas del Hospital general, ó en su defecto una subvencion.....	1
Reforma de la plantilla del Hospital de San Juan de Dios.....	1
Se recomienda la conveniencia de que la Imprenta del Hospicio haga los trabajos tipográficos que se ofrezcan.....	1
Reclamacion de D. Angel Ordoñez, para que se incluya cierta cantidad en el presupuesto adicional, como remanente que fué de las obras de la cocina económica del Hospital general.....	1
Pension á Doña Cecilia Lopez.....	1
Nombramiento de un Sr. Diputado que forme parte de la Excm. Junta provincial de Sanidad.....	1
TOTAL.....	26

COMISION DE BAGAJES.

En cumplimiento á lo prevenido en la disposicion segunda de la Real orden de 17 de Enero de 1865, y con presencia de los datos que ofrecia el

último quinquenio, esta Comision opinó, en 27 de Abril de 1867, que podia establecerse como base del pliego de condiciones que se formulase para la subasta del servicio de bagajes en el año económico de 1867 á 1868, la cantidad de 90.000 escudos.

La Diputacion aprobó este dictámen en 1.º de Mayo, en vista de las razones que la Comision expuso, y lo comunicó al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia.

COMISIONES ESPECIALES PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS QUE POR SU INDOLE É IMPORTANCIA EXIGIERON SU NOMBRAMIENTO.

Várias son las Comisiones especiales que se han nombrado durante el año de 1867. La que se ocupó en proponer la reforma del Reglamento para el régimen interior de la Diputacion, en armonia con las disposiciones de la Ley para el Gobierno y Administracion de las provincias, es la que principalmente puede citarse, por la importancia del trabajo que desempeñó, que, después de un exámen muy detenido de la Diputacion, fué aprobado por el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia en 28 de Marzo de 1867.

Resúmen de los expedientes presentados por las Secciones y Comisiones y despachados por la Diputacion provincial durante el año de 1867.

Comision permanente de Actas.....	3
_____ de Eleccion.....	29
_____ de Hacienda.....	216
_____ de Fomento.....	73
_____ de Gobernacion.....	13
_____ de Beneficencia.....	26
_____ de Extincion de la langosta.....	9
_____ de Bagajes.....	1
Comisiones especiales.....	10
TOTAL.....	377

CONSEJO PROVINCIAL.

PRESIDENTE.

Sr. D. Blas Diaz de Mendivil.

CONSEJEROS.

Sr. D. Guillermo Jimenez Aliso.

Sr. D. Lázaro Garcia.

Sr. D. Francisco Vergara.

Sr. D. Juan Lopez Serrano.

CONSEJEROS SUPERNUMERARIOS.

Sr. D. Eduardo de la Loma.

Sr. D. Isidro Fernandez Castelaó.

Sr. D.

Sr. D.

Sr. D.

SECRETARIO.

Sr. D. José Alvarez Nuño.

Asuntos despachados por el Consejo provincial en el año de 1867.

Autorizaciones para procesar á funcionarios del órden administrativo...	36
Actas de elecciones municipales, reclamaciones, excusas y otras incidencias.	22
Autorizaciones para litigar é incidencias.....	5
Arbitrios.....	5
Aprovechamiento de aguas.....	3
Anteproyecto de reforma de Municipios.....	67
Alineaciones.....	5
Beneficencia.....	13
Competencia con la autoridad judicial.....	8
Carreteras.....	18
Cuentas municipales.....	198
Consumos.....	17
Calamidades públicas.....	3
Contencioso-administrativo, <i>Pleitos</i>	13
Cumplimiento de exhortos.....	2
Decomisos.....	1
Deslinde de heredades.....	3
Deslinde de servidumbres pecuarias.....	5
Devolucion de depósito de periódicos políticos y otras incidencias.....	1
Distribucion de fondos.....	2
Infracciones de la Ley y Reglamento de Ferro-carriles.....	61
Invasion de terrenos.....	1
Indeterminados.....	5
Legitimacion de terrenos roturados.....	40
Montes.....	3
Orden público.....	4
Obras públicas.....	6
Presupuestos municipales.....	18
Presupuestos de socorros á presos pobres.....	3
Propios.....	15
Policia urbana.....	13
Personal de Ayuntamientos.....	12
Personal provincial.....	1
Pensiones, jubilaciones y socorros á empleados municipales y sus viudas.	2
Quintas (competencias, informes, reclamaciones, etc.).....	552
Reclamaciones por vários conceptos.....	7
Sociedades.....	28
_____ mineras.....	24
Subsistencias.....	1
Sumistros.....	12
Subastas y cuentas de bagajes.....	5
TOTAL.....	2.220

REEMPLAZOS PARA EL EJERCITO.

Estado que comprende el servicio en la provincia desde que se planteó la ley vigente.

REEMPLAZOS.	NUMERO DE MOZOS SORTEADOS.	CUPOS.	NUMERO DE MOZOS LLAMADOS AL CUPO.	NUMERO DE MOZOS EXCEPTUADOS POR CORTOS.	NUMERO DE MOZOS EXCEPTUADOS POR DEFECTOS FISICOS.	IDEM POR EXENCIONES MORALES.
1856	2.219	305	312	248	163	,
1857	2.371	989	2.865	683	414	,
1858	2.547	470	1.226	312	149	,
1859	2.566	463	1.160	166	176	,
1860	2.753	819	1.935	226	341	,
1861	2.553	671	1.586	183	223	201
1862	2.785	643	1.316	153	207	234
1863	3.150	656	1.522	183	277	280
1864	3.304	732	1.495	177	203	283
1865	3.580	762	1.650	168	235	284
1866	1.347	678	1.374	160	236	222
1867	3.393	938	1.807	209	247	343

Estado del número de quintos y sustitutos que han sido tallados ante la Diputación y Consejo provincial en los 14 reemplazos que á continuación se expresan, y de los que, viniendo en concepto de cortos por los Ayuntamientos, han tenido la que marca la ley vigente de reemplazos.

REEMPLAZOS.	AÑOS.	CORTOS DE TALLA.	CORTOS QUE HAN ALCANZADO.	QUINTOS Y SUSTITUTOS QUE FUERON MEDIDOS.	TOTAL GENERAL DE TALLADOS.
Milicia provincial.....	1856	272	43	696	1.011
Ordinario del ejército.....	1856	58	10	422	490
Milicia provincial.....	1857	129	45	710	884
Ordinario del ejército.....	1857	205	79	1.769	2.053
.....	1858	110	47	610	767
.....	1859	85	26	675	786
.....	1860	148	41	1.305	1.494
.....	1861	110	38	1.005	1.153
.....	1862	77	17	958	1.052
.....	1863	81	31	969	1.081
.....	1864	93	18	1.144	1.255
.....	1865	110	30	1.082	1.222
.....	1866	94	26	896	1.016
.....	1867	127	32	1.108	1.267
TOTAL.....	,	1.699	483	13.349	15.531

Estado de los sustitutos presentados ante la Diputación y Consejo provincial y admitidos en la caja de quintos de esta provincia en los 23 reemplazos que á continuación se expresan.

REEMPLAZOS.	CAMBIO DE NÚMERO.	MENORES DE 23 A 30 AÑOS.	LICENCIADOS DEL EJÉRCITO.	TOTAL.
1846	28	49	26	103
1847	25	85	61	169
1848	26	71	72	169
1849	22	77	77	176
1850	27	„	5	32
1851	19	„	„	19
1853	43	„	„	43
1854	24	„	„	24
1855	5	61	39	105
1856	1	53	14	68
Milicia Provincial de 1856.	„	63	30	93
1857	6	157	27	190
Milicia Provincial de 1857.	„	27	13	40
1858	„	45	15	58
1859	„	„	„	39
1860	„	„	„	81
1861	„	„	„	119
1862	„	„	„	59
1863	„	„	„	58
1864	7	26	15	48
1865	16	40	9	65
1866	4	42	29	75
1867	16	76	18	110
TOTAL.....	269	870	448	1.943

XI.—AYUNTAMIENTOS.

Los municipios de la provincia son todavía, en el momento en que se escribe este capítulo, 199; aunque, conforme con el arreglo pendiente de distritos municipales, dejarán de constituir ayuntamiento por sí solos todos los pueblos que no llegan á 200 vecinos. Los que se hallan en este caso, como se detalla en el estado de la página 7, son 126, de los cuales 31 tienen ménos de 60 familias y los 95 restantes de 61 á ménos de 200.

Cómo al entrar en prensa el presente pliego la decision definitiva acerca del arreglo no está tomada aún por la superioridad, hay precision de invertir el órden natural, de descender de lo general á lo particular, y de dar principio por la reseña del Ayuntamiento de la capital.

AYUNTAMIENTO DE MADRID.—Para el gobierno y administracion de los intereses municipales tiene la villa y corte de Madrid un Ayuntamiento, compuesto de 49 individuos, en esta forma:

	<u>NÚMERO.</u>
Alcalde-Corregidor, Presidente.....	1
Tenientes de Alcaldes.....	10
Regidores.....	37
Sindico.....	1
	<hr/>
TOTAL.....	49

Los Sres. que lo componen en el presente año, son los siguientes:

ALCALDE COR-	} Excmo. Sr. Marqués de Villamagna.
REGIDOR.....	

TENIENTES DE
ALCALDE....

Sr. Marqués del Villar.
Sr. D. Joaquin Caro Alvarez de Toledo.
Excmo. Sr. Conde de Toreno.
Sr. D. Manuel Bárbara y Unzaga.
Ilmo. Sr. D. Bernabé Morcillo de la Cuesta.
Sr. D. Wenceslao Gaviña.
Sr. D. Teodoro Ibañez.
Sr. D. Francisco Pliego Valdés.
Excmo. Sr. Marqués de Guadalete.
Sr. D. Manuel Regidor Jimenez.

REGIDORES.....

Sr. D. Antolin Sedano.
Sr. D. Tomás Suarez Puga.
Excmo. Señor Marqués de Manzanedo.
Sr. D. Buenaventura Rivalherra y Rivacoba.
Sr. D. Sisebuto García.
Excmo. Sr. D. Manuel Estéban Catalá y Valeriola.
Sr. D. Francisco Gorvea y Murga.
Sr. D. Miguel Espino.
Sr. D. Adolfo Bayo y Bayo.
Sr. D. Jerónimo de la Gándara.
Sr. D. José Fontagut Gargollo.
Excmo. Sr. Conde de Heredia-Spinola.
Ilmo. Sr. D. Cirilo Bahía.
Sr. D. José Baños Navarrete
Sr. D. Juan Alberto Casares.
Sr. D. Juan Bautista Peyronnet.
Sr. D. Ramon Lopez Quiroga.
Sr. Conde de Villariego.
Sr. D. Francisco María Cortazar.
Sr. D. Livinio Stuyk.
Sr. D. Ignacio Muñoz de Baena.
Sr. D. José Diaz Agero.
Sr. D. Narciso Buenaventura Selva.
Sr. D. Manuel Darriba.
Sr. D. Emilio Nájera y Pelayo.
Sr. D. Pedro Andrés Puydollers.
Excmo. Sr. Conde de Guijas-Albas.

SECRETARIO.... Sr. D. Camilo García.

Como se ha visto en la pág. 23, al hablar de la division municipal, Madrid se encuentra dividido en los 10 distritos, hallándose cada distrito á cargo de uno de los Sres. Tenientes de Alcalde, á quien está asignado un

Secretario con una escribiente y los respectivos Inspectores y Celadores del Cuerpo municipal de policía urbana.

Para el despacho de los asuntos ordinarios se divide el Ayuntamiento en las siguientes

COMISIONES ORDINARIAS.

Hacienda.
Arbitrios municipales.
Gobierno interior.
Policía urbana.
Obras.
Educacion, Beneficencia y Espectáculos.
Estadística.
Presupuestos.

Cada una de estas Comisiones las preside un Sr. Teniente de Alcalde, con el carácter de Vicepresidente, pues que el Excmo. Sr. Alcalde-Corregidor es presidente nato de todas ellas, y á todas ellas tambien pertenece el Señor Regidor síndico.

Además, los Sres. Regidores desempeñan respectivamente las Comisarias de los diferentes ramos de la administracion municipal que se sirve confiarles el Excmo. Sr. Alcalde corregidor.

Existen por otra parte las siguientes

COMISIONES ESPECIALES.

Empréstito municipal.
Edificaciones en la zona del ensanche.
Liquidacion de efectos de sisas.
Registro del censo electoral.
Representacion en la Comision de evaluacion y repartimiento de la contribucion territorial.
Idem en la Junta auxiliar de cárceles.
Idem en la Comision régia de arreglo y direccion de las escuelas públicas.
Con las demás especiales que ocurren segun las circunstancias particulares, como la de subsistencias, etc.

Para el despacho y consulta de los asuntos árdulos y de derecho y seguir las actuaciones judiciales que puedan ocurrir, tiene el Ayuntamiento:

Letrados consistoriales.....	4
Procuradores.....	4

Las oficinas del Excmo. Ayuntamiento se encuentran distribuidas de la manera siguiente:

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.—Un Secretario, 2 Jefes de Seccion, 12 Oficiales, 17 Escribientes, 1 Taquígrafo, 10 Inspectores de Estadística, 1 portero, 1 ordenanza,